

ENTIDAD O DEPENDENCIA DELEGATARIA
Municipio de Rivera - Huila
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER
<p>De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.</p> <p>Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.</p> <p>Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la misma Constitución Política y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les correspondan (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, participar en las rentas nacionales (4).</p> <p>Agrega el texto constitucional (artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...", y, "...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...".</p> <p>Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas a partir de lo señalado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".</p> <p>Con todo, el cumplimiento de aquellos mandatos está supeditado a la utilización de las diversas formas de manifestación oficial, una de las cuales corresponde precisamente a los acuerdos bilaterales generadores de obligaciones o contratos, cuyo régimen normativo se encuentra señalado especialmente en las Leyes 80 del 28 de octubre de 1993 "<i>Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública</i>" y 1150 del 16 de julio de 2007 "<i>Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos</i>", las que han sido reglamentadas por varios compendios de menor jerarquía y especialmente por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "<i>Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional</i>", señalándose expresamente en el artículo 11 del primero de aquellos compendios normativos citados, que la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección es del Jefe o representante de la entidad, quien además, es el facultado para celebrar contratos a nombre del ente territorial.</p> <p>Ahora, es claro que por ser esa actividad contractual una forma de dar cumplimiento a las funciones misionales</p>

NIT: 891180040-9

del ente territorial, debe estar precedida de los análisis previos, debidamente soportados, a partir de los cuales se analice la conveniencia y determine la viabilidad jurídica, técnica y financiera, pero además, la oportunidad de adelantar el respectivo trámite de selección de contratistas para así satisfacer la necesidad que a ella da origen, estudios estos con los que ha de contarse previamente, de acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

Estos estudios y documentos previos, al amparo del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del citado Decreto 1082 de 2015, constituyen el soporte del procedimiento de selección y conforme lo señalado en el ya citado numeral 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 152 del 15 de julio de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, deben involucrar también la adecuación de la contratación a los planes de inversión, de adquisición o compras, y al presupuesto de la entidad, según corresponda, lo que para este caso ha permitido constatar la consistencia de la necesidad documentada y su provisión, con el Plan de Desarrollo Municipal adoptado para el periodo institucional 2024-2027, denominado “*En Equipo por Rivera*”, adoptado mediante Acuerdo Municipal 009 del 27 de mayo de 2024.

Descendiendo a este evento concreto y dentro del marco específico de las tareas misionales a cargo de la Administración Municipal de Rivera, se incluye como una de las dependencias incorporadas en su estructura funcional, la Secretaría general y de gobierno, la que al amparo de lo señalado en el Decreto municipal 066 del 29 de septiembre de 2023 “*Por medio del cual se establece la estructura de la Administración central del municipio de Rivera y se señalan las funciones de sus dependencias*”, le corresponde adelantar una serie de gestiones en materia de gobierno territorial; talento humano; información y comunicación; gestión de transporte y movilidad; control interno; Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC-; jurídica; contratación; y administrativa.

Justamente por ello, su titular es un servidor público con cargo de nivel directivo, que al tenor de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005 “*Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004*”, en concordancia con el Decreto municipal 096 del 23 de diciembre de 2023 “*Por el cual se ajusta el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Rivera – Huila y se dictan otras disposiciones*”, le corresponden funciones de “*Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos*”.

En ese marco de competencias generales, le corresponde a aquella dependencia, proveer por la adquisición permanente de los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, con destino a las diferentes dependencias, para garantizar el óptimo desempeño de las actividades de cada uno de sus empleados, advirtiéndose que la falta de estos elementos de consumo, genera demora en los trámites administrativos que deben adelantarse, así como retrasos en el cumplimiento de los programas y proyectos establecidos para el cumplimiento de la actividad misional de la Administración Municipal.

Fue así como se verificó el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, los consumos promedios anuales y precios históricos, los que se estiman como indispensables para garantizar el adecuado, eficaz y eficiente desarrollo de las funciones de las Secretarías de despacho y oficinas, en tanto disponer de insumos y demás artículos de papelería y oficina, con el único y exclusivo fin de cumplir con la misión institucional.

Para el cumplimiento de estos cometidos, en procura de satisfacer de forma ágil la necesidad que origina esta contratación y evitar que se paralice este frente de la gestión oficial, se hace necesario que la entidad cuente con los elementos necesarios e indispensables para la realización de sus labores misionales, esta vez mediante el suministro de los elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las funciones diarias, propias de la administración.

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

De esta forma descrita la necesidad a satisfacer se seguirá a fundamentar la forma en que se acabó de describir la alternativa seleccionada para solventar aquella necesidad.

CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR				
OBJETO	Suministro periódico y en la medida en que sea requerido, de elementos de oficina y papelería para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Rivera Huila.			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
	140000	141100	141115	Papel de imprenta y papel de escribir
	440000	441200	441217	Instrumentos de escritura
	440000	441200	441216	Suministro de escritorio
	440000	441200	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
CONDICIONES TÉCNICAS / PERFIL DEL OFERENTE	En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública.			
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	Suministro			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Al lado de aquellas conaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del CONTRATISTA, las siguientes: 1. Entregar los bienes objeto del presente contrato, en las cantidades y calidades requeridas, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en la ficha técnica del presente proceso contractual; 2. Cumplir con el suministro pactado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas en la prestación; 3. Asumir el transporte de entrega de los elementos que se deriven del contrato de suministro; 4. El contratista deberá mantener los precios fijos presentados en la propuesta, hasta la finalización del contrato; 5. Garantizar un servicio permanente y disponibilidad inmediata de los elementos objeto del contrato de suministro; 6. Cuando los productos suministrados sean rechazados por su mala calidad comprobada, durante su recepción, el Municipio, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de forma inmediata. 7. Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal. 8. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. 9. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato. 10. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. 11. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo durante el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 12. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno</p>			

NIT: 8911111111



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



	<p>cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. 13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor. 14. Asistir y apoyar al MUNICIPIO oportunamente, en las reuniones, presentaciones, y/o documentación que sobre el Contrato sean necesarias ante otras entidades del sector privado o regional y/o nacional, organismos de control y comunidad en general. 15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al MUNICIPIO. 16. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato. 17. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 18. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen de manera específica los elementos y/o servicios suministrados durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado, documento que deberá estar acompañado de los soportes de acreditación, según sea pertinente, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del MUNICIPIO, las siguientes: 1. Proveer al CONTRATISTA lo necesario para la debida ejecución del objeto del contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente, la información documental y el apoyo que se requiera para el desarrollo de su prestación, coordinando al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2. Exigir al CONTRATISTA a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. 4. Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constituciones en mora. 5. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA y que le permita cumplir el objeto contractual. 6. Coordinar las pautas a partir de las cuales se ejecutará la prestación prometida, sin que ello implique subordinación por parte del ejecutor. 7. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja P.A.C. y a los procedimientos y requisitos establecidos. 8. Las demás establecidas por la ley, en el contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los elementos a proveer con cargo a esta contratación deberá llevarse a cabo en el municipio de Rivera, Departamento del Huila.
PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	<p>El plazo para la ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de la actividad prometida, de conformidad con los requerimientos hechos por EL MUNICIPIO y la propuesta presentada, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p> <p>NOTA: El plazo de ejecución se determinará de acuerdo a la propuesta económica presentada a precio unitario por el proponente adjudicatario, la cual se ejecutará hasta agotar el presupuesto oficial estimado.</p>
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



La anterior necesidad podrá ser superada mediante la provisión del servicio que define la prestación y contenido reseñado en el objeto descrito, conforme las siguientes especificaciones:

LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO DE MÉRITOS	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA
			X	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023; que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015; aplicable para La Contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, Independiente del Objeto, en los siguientes términos:</p> <p>“ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:</p> <p>5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:</p> <p>a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;</p> <p>b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;</p> <p>c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;</p> <p>d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.”</p> <p>Posteriormente, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó la referida modalidad de selección por mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para las “adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto”. De cualquier forma, dicha disposición, incluida en la subsección quinta de dicha reglamentación, sería luego modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.</p>			

NIT: 891180040-9

FACTOR DE SELECCIÓN	<p>De conformidad con los previstos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el M-MSMC-03, el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por EL MUNICIPIO en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.</p> <p>Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tendrá en cuenta el menor valor total ofertado por el proponente.</p> <p>En ningún caso los valores de los precios unitarios ofertados podrán ser mayores a los precios unitarios previstos en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de esta.</p>
----------------------------	---

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 señala el deber de la entidad estatal de hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ASPECTOS GENERALES:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, en el siguiente orden:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
141115	Papel de imprenta y papel de escribir
441217	Instrumentos de escritura
441216	Suministro de escritorio
441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

SECTORES ECONÓMICOS DEL PAÍS:

SECTORES ECONÓMICOS	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
CONCEPTO	En este sector es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este comprende la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la silvicultura,	Este está compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Industrial Extractivo: Extracción de petróleo y minera. Industrial de Transformación: Embotellado de refrescos, envasado de legumbres y	Comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el desarrollo de la economía como: transportes, servicios financieros, educación, hostelería o espectáculos, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno entre otras. Este sector abarca una gran variedad de

NIT: 891180040-9

	son productores de bienes tangibles.	frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre otros. Son productores de bienes tangibles.	actividades. En general, todas aquellas que no quedan encuadradas dentro de los otros sectores. No produce bienes tangibles.
ACTIVIDADES DEL SECTOR	Agropecuario, caza y pesca	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante, hoteles, servicios financieros.

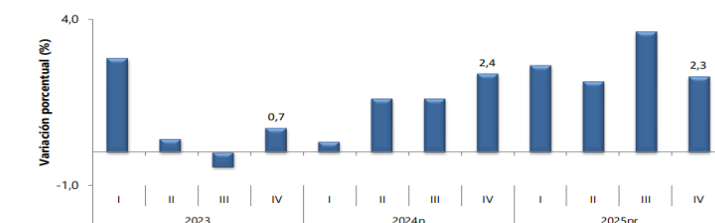
1. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE DE 2025 TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN¹

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^ppreliminar
^pprovisional

Fuente: DANE-Boletín técnico -16 de febrero 2026

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

NIT: 8911111111 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO (BIP) A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.
- Actividades inmobiliarias crece 1,9%.

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor ²	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	7,8	5,6	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	8,2	5,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

Fuente: DANE-Boletín técnico -16 de febrero 2026

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

Fuente: DANE-Boletín técnico -16 de febrero 2026

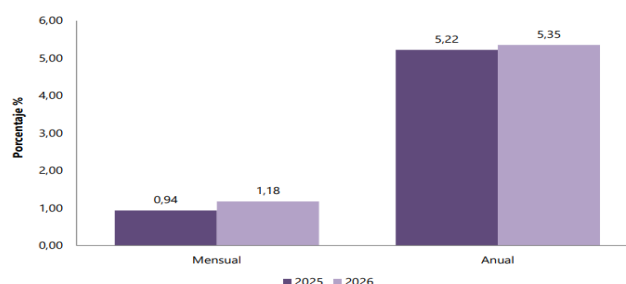
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)²

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE Boletín técnico IPC, enero de 2026

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

NIT: 891780051-2 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf>



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE Boletín técnico IPC, enero de 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero

Subclase	Variación (%)	2026
		Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE Boletín técnico IPC, enero de 2026

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua,

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

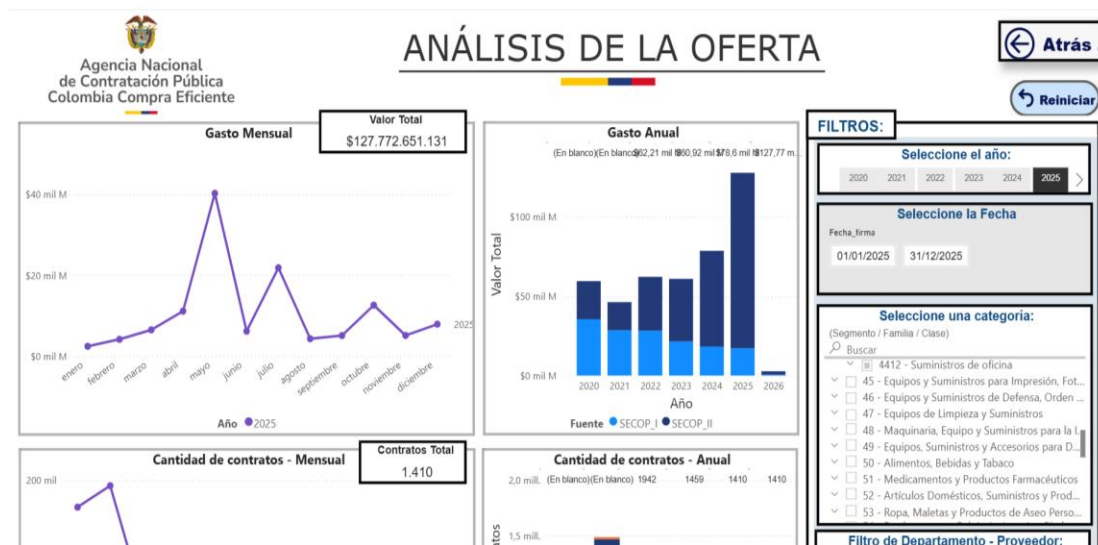
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE Boletín técnico IPC, enero de 2026

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a esto se realiza el análisis de la oferta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia compra Eficiente³, última actualización diciembre 30 del 2025, filtrando información, tanto a nivel nacional como Departamental, y de Acuerdo al valor del contrato a Desarrollar.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, última actualización diciembre 30 de 2025

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector DE SERVICIOS "Materiales y productos de papel" que se encuentran registradas en el Sistema de Información Colombia compra eficiente.

³ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiNjkwMzhkMjltNiZiZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTeTNDIkM004Y2ltLjc5ZDVIM2Q4YzFzISlmMiOiR9>

NIT: 891040215-5



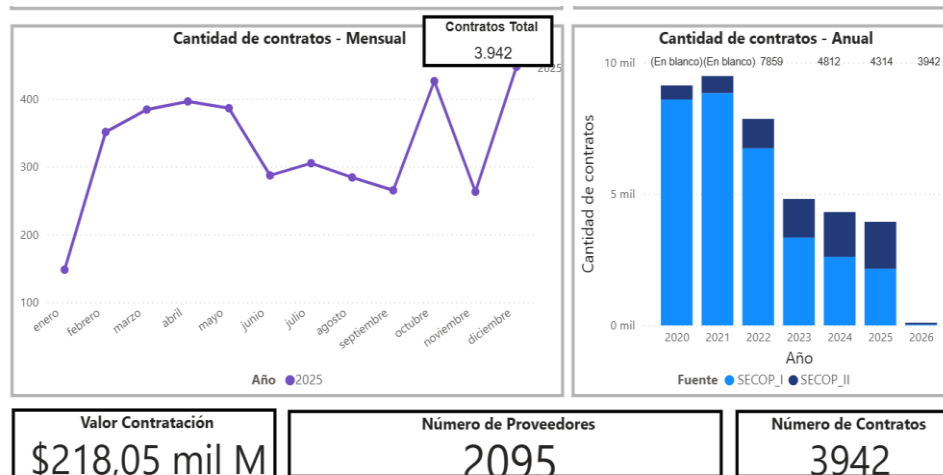
**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



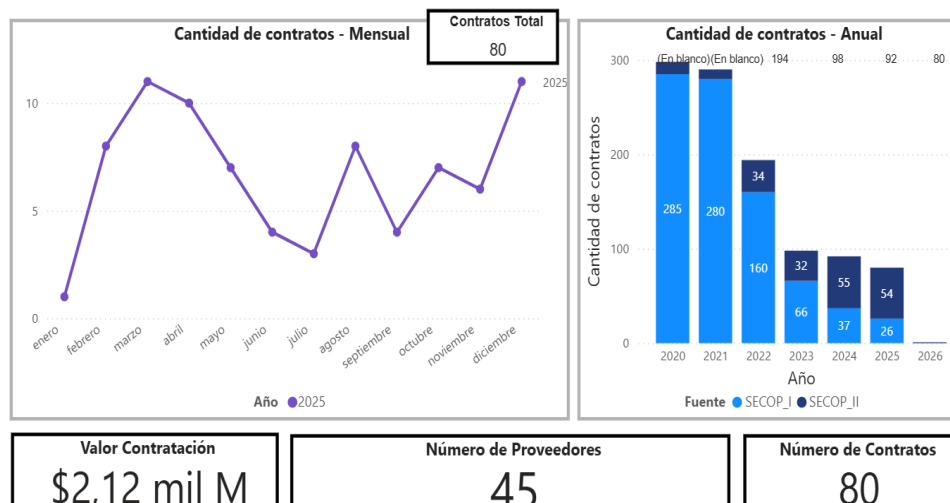
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS A NIVEL NACIONAL



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, última actualización diciembre 30 de 2025

CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA



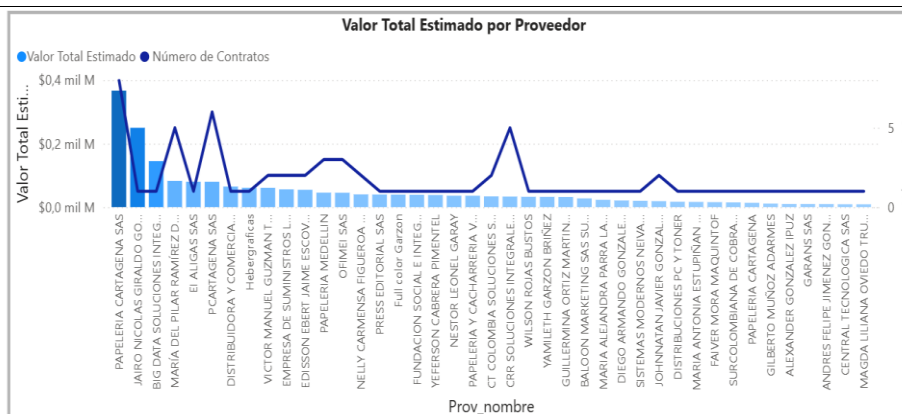
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, última actualización diciembre 30 de 2025

En la contratación anual en el departamento del Huila se presenta mayor cantidad de contratos celebrados para el año 2023, a comparación del año 2025, vigencia en la que se suscribieron 80 contratos, los cuales fueron publicados mediante fuente SECOP I y SECOP II.

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR

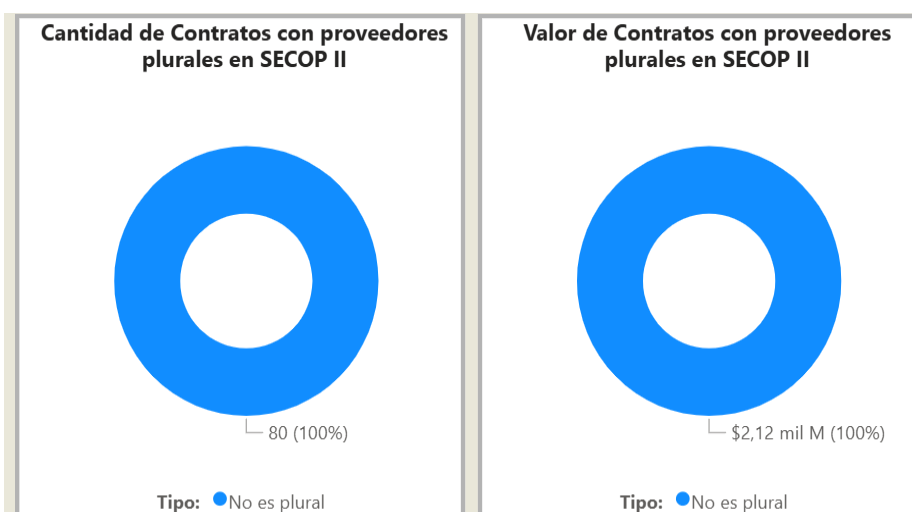
Efectuando la evaluación de los proveedores se logra contar con cifras para estimar el valor de participación de los diferentes proveedores en los distintos contratos que se desarrollan por las entidades mediante la convocatoria publicadas en SECOP I y SECOP II, en la siguiente imagen podemos identificar que proveedores para el año 2025 contaron con la participación en al menos 1 contrato en el Departamento del Huila.

NIT: 891180040-9

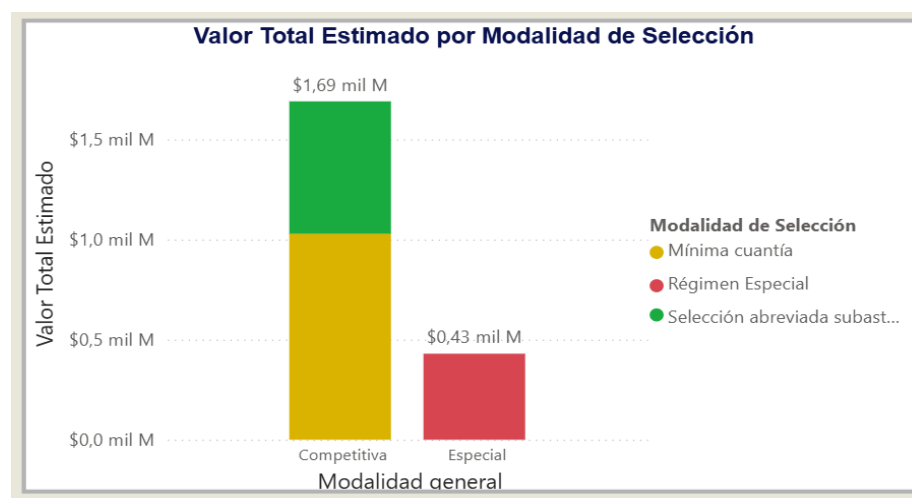


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, última actualización diciembre 30 de 2025

Se logró identificar la cantidad y el valor de los contratos que se encuentran relacionados con el objeto del presente proceso contractual, con proveedores plurales



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, última actualización diciembre 30 de 2025



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, última actualización diciembre 30 de 2025

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

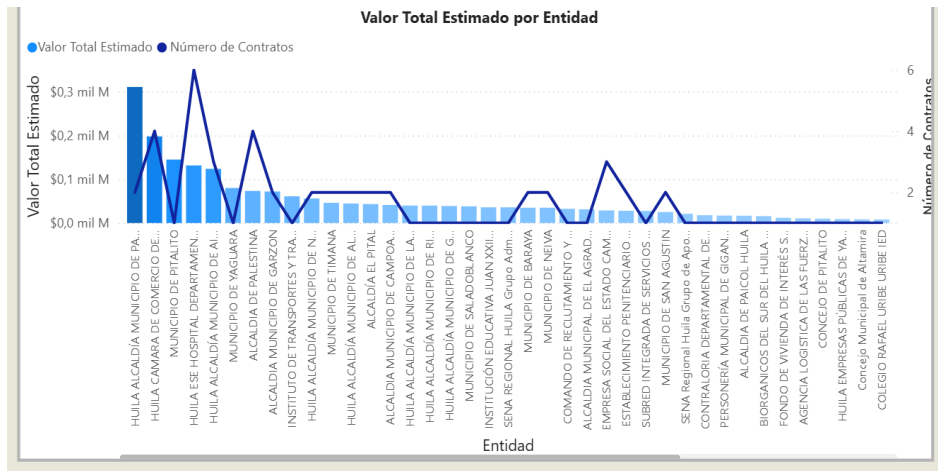


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



La modalidad de contratación por la cual se desarrollaron la mayor parte de los contratos es competitiva, selección abreviada subasta inversa y mínima cuantía.

ENTIDADES Y SUS ESTIMADOS DE CONTRATOS



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, última actualización diciembre 30 de 2025

Se observa, que las entidades en el Departamento del Huila suscribieron en el 2025, entre 1 y 6 contratos relacionados con el objeto del presente proceso.

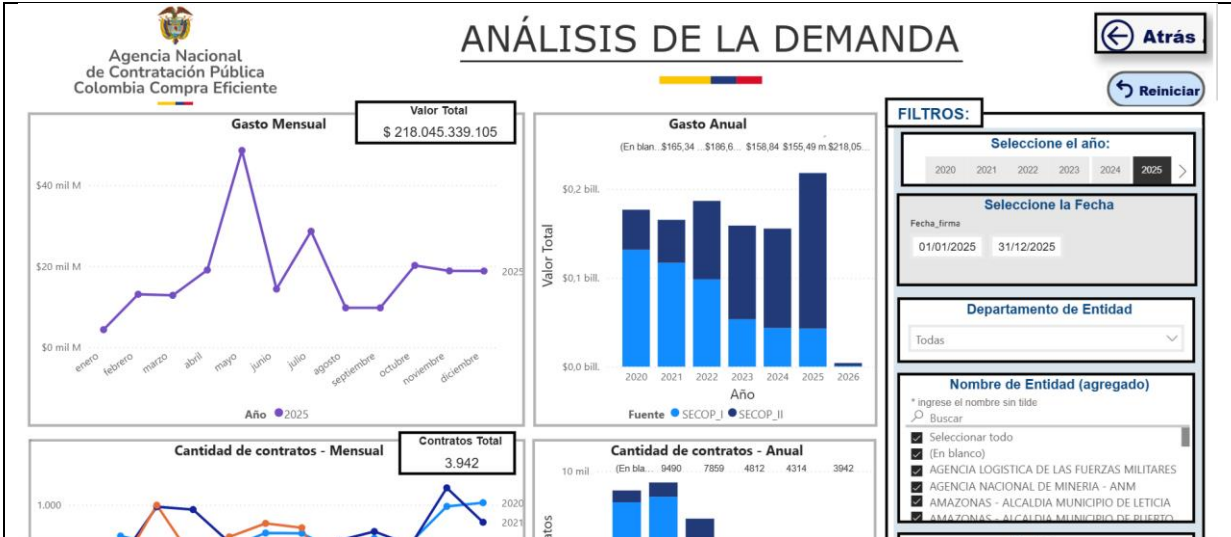
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	25	\$879.103.197	41,47%	25	\$879.103.197	41,47%
4412 - Suministros de oficina	55	\$1.240.851.303	58,53%	55	\$1.240.851.303	58,53%
Total	80	\$2.119.954.500	100,00%	80	\$2.119.954.500	100,00%

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos relacionados con el sector que se está analizando.

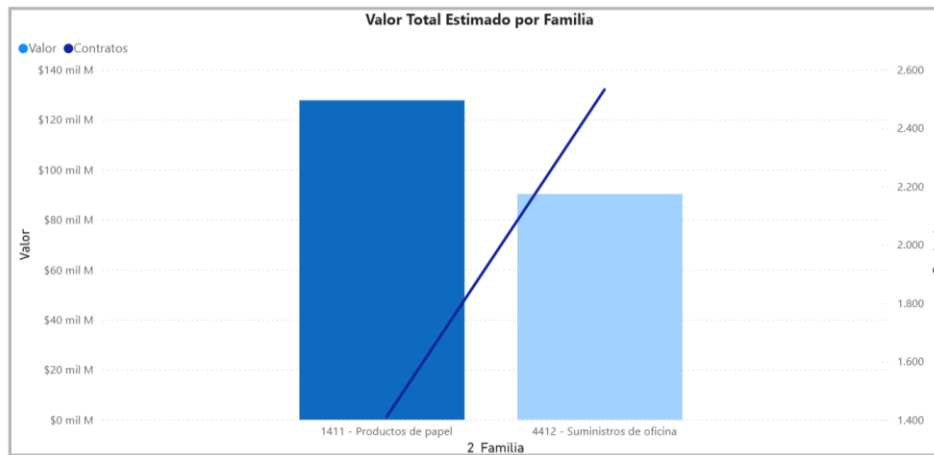
De esta forma se realiza la filtración de criterios y características importantes de acuerdo al objeto del contrato actual para determinar información suministrada por Colombia compra eficiente en el Modelo de Abastecimiento Estratégico⁴, última actualización diciembre 30 del 2025.

⁴<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiNjkwMzhkMjltNiZjZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFFLTI0TEtNDiKM004Y2ltLjc5ZDVIM2Q4YzFzSIsImMiOiR9>



Para el año 2025 la cantidad de contratos a nivel nacional, de acuerdo a la plataforma SECOP I y SECOP II, Fueron más de 3.942, que con respecto a años anteriores presenta una disminución en el número de contratos publicados en dichas plataformas.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



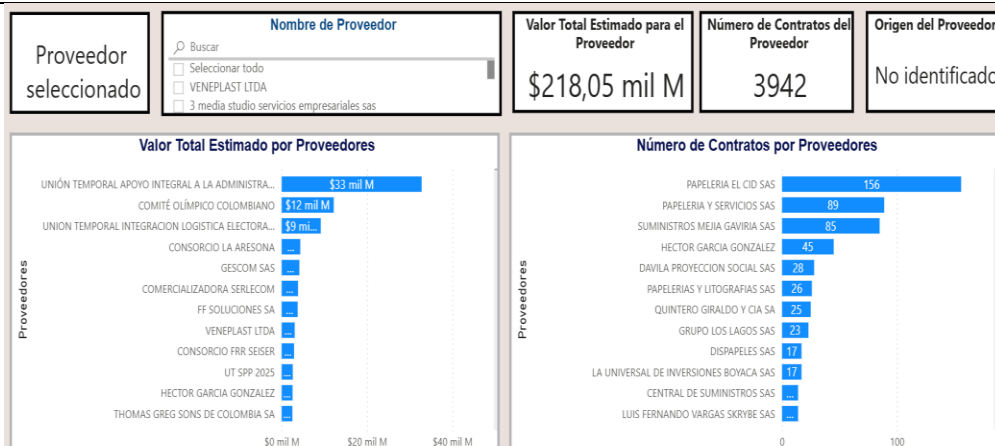
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, última actualización diciembre 30 de 2025

De acuerdo con la clasificación anterior el servicio con mayor participación en los objetos de los contratos es: productos de papel.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	1410	\$127.772.651.131	58,60%	1410	\$127.772.651.131	58,60%
4412 - Suministros de oficina	2532	\$90.272.687.974	41,40%	2532	\$90.272.687.974	41,40%
Total	3942	\$218.045.339.105	100,00%	3942	\$218.045.339.105	100,00%

NIT: 891180040-9



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, última actualización diciembre 30 de 2025

Ahora bien, se realizó consulta de la información reportada en el SECOP, de otras entidades públicas que han adquirido estos bienes y/o servicios, en condiciones similares.

La siguiente información se obtiene de la base de datos de la plataforma del SECOP 1 – Colombia Compra Eficiente: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Una vez revisada la página del SECOP, con el propósito de buscar procesos de contratación similares al objeto de este contrato histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien y/o servicio requerido, se pudo establecer que la prestación de este servicio por parte de las entidades públicas se ha realizado mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, se relaciona los procesos consultados:

ANÁLISIS DE CONTRATOS ANÁLOGOS CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO:

MUNICIPIO DE ELÍAS

Número de proceso: ME-SG-MC-SM-003-2026

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14613542&g>

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: ME-SG-MC-SM-003-2026

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ELIAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[0] Componentes y Suministros
Segmento	[31] Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	[3120] Adhesivos y selladores
Clase	[312016] Otros adhesivos y selladores
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ELIAS HUILA
Cantidad a Contratar	5 15,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tiempo de Entrega	...

NIT: 891180040-9



ALCALDÍA DE RIVERA

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

MUNICIPIO DE SUAZA

IP MC 002 DE 2026

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14603173&g>

**SECOP I**
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: IP MC 002 DE 2026HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAZA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estaduto General de Contratación
Grupo	(B) Materiales Primas
Segmento	(14) Materiales y Productos de Papel
Familia	(1411) Productos de papel
Clase	(141115) Papel de imprenta y papel de escribir
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUAZA HUILA
Cuantía a Contratar	\$ 49.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Funcionamiento

MUNICIPIO DE AIPE

Número de proceso: MC-026-2025

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14579760&g>

**SECOP I**
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: MC-026-2025HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AIPE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estaduto General de Contratación
Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmento	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(4412) Suministros de oficina
Clase	(441220) Carpetas de archivo, carpetas y separadores
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERÍA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DE AIPE HUILA
Cuantía a Contratar	\$ 39.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tipo de Gasto	Funcionamiento

NIT: 891180040-9

MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Número del proceso: MIN_AMALG_2025_006

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14354165&g>



[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: MIN_AMALG_2025_006

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[B] Materias Primas
Segmento	[14] Materiales y Productos de Papel
Familia	[1411] Productos de papel
Clase	[141115] Papel de imprenta y papel de escribir
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA
Cuantía a Contratar	\$ 36,137,400
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

MUNICIPIO DE GUADALUPE

Número de proceso: MG-MC-013-2025

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14420743&g>



[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: MG-MC-013-2025

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	[4412] Suministros de oficina
Clase	[441220] Carpetas de archivo, carpetas y separadores
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Suministro periódico y en la medida en que sea requerido, por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, de elementos de oficina y papelería para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal Central de Guadalupe - Huila
Cuantía a Contratar	\$ 36,829,213
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Contrato	Funcionamiento

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



MUNICIPIO DE HOBO

Número de proceso: IPMC-026-2025

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14574804&g>

**SECOP I**

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: IPMC-026-2025

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[8] Materias Primas
Segmento	[14] Materiales y Productos de Papel
Familia	[1411] Productos de papel
Clase	[141118] Papeles de uso comercial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA, TÓNERES, RECARGAS Y REPUESTOS CON DESTINO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y A LAS SECRETARÍAS, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL HOBO HUILA
Cuantía a Contratar	\$ 15.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

MUNICIPIO DE ÍQUIRA

Número de proceso: AI_IPMC_No.005_2025

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14388656&g>

**SECOP I**

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: AI_IPMC_No.005_2025

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ÍQUIRA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	[4412] Suministros de oficina
Clase	[441221] Suministros de sujeción
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA - HUILA
Cuantía a Contratar	\$ 18.282.500
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Ejecución directa

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

MC-AM-006-2025

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14339816&g>



[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

 [Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: MC-AM-006-2025

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	[4412] Suministros de oficina
Clase	[441216] Suministros de escritorio
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ARGENTINA HUILA".
Cuantía a Contratar	\$ 39,857,346
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tiempo de Pago	Funcionamiento

MUNICIPIO DE NÁTAGA

Número de proceso: IPMC-NAT-016-2025

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14419303&g>



[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

 [Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: IPMC-NAT-016-2025

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NATAGA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	[4412] Suministros de oficina
Clase	[441220] Carpetas de archivo, carpetas y separadores
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LAS SECRETARÍAS, OFICINAS Y DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
Cuantía a Contratar	\$ 34,145,100
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tiempo de Pago	Instantánea

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

MUNICIPIO DE OPORAPA

Número de proceso: SMC-010-2025

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14442271&q>



[Inicio](#) | [Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: SMC-010-2025

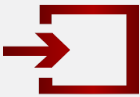
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OPORAPA

Información General del Proceso										
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía									
Estado del Proceso	Celebrado									
Asociado al Acuerdo de Paz	No									
Documentos tipo	No									
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No									
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No									
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No									
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación									
Grupo	[F] Servicios									
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos									
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos									
Clase	[80116] Servicios de personal temporal									
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PREIMPRESA, IMPRESA Y PAPELERÍA DE OFICINA EN GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y CADA UNA DE LAS SECRETARÍAS, OFICINAS Y DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA									
Cuántía a Contratar	\$ 39.858.000									
Moneda de Pago	Peso Colombiano									
Tipo de Contrato	Suministro									
Tipo de Gasto	Inversión									
Fuentes de Financiación	<table><thead><tr><th>Fuente</th><th>Otro Recurso</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sistema General de Participaciones - SGP</td><td></td><td>\$30.000.000</td></tr><tr><td>Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)</td><td></td><td>\$9.858.000</td></tr></tbody></table>	Fuente	Otro Recurso	Valor	Sistema General de Participaciones - SGP		\$30.000.000	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$9.858.000
Fuente	Otro Recurso	Valor								
Sistema General de Participaciones - SGP		\$30.000.000								
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$9.858.000								

MUNICIPIO DE SANTA MARIA

Número de proceso: IP-007-2025

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14397855&q>



[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

[Inicio](#) | [Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: IP-007-2025

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARIA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	[4321] Equipo informático y accesorios
Clase	[432115] Computadores
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	COMPRVENTA DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA OFICINA DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA (HUILA)
Cuántía a Contratar	\$ 16.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tipo de Gasto	Funcionamiento

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



MUNICIPIO DE TARQUI

Proceso de Proceso: MC0011-2025

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14395213&g>



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: MC0011-2025

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARQUI

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 245 de 2017?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	[4412] Suministros de oficina
Clase	[441216] Suministros de escritorio
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONER, TINTAS PARA LAS IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZÓN 2024-2027"
Cuantía a Contratar	\$ 32.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Cuentas	Funcionamiento

PROCESO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
ME-SG-MC-SM-003-2026	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Elías	Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina requeridos para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal de Elías Huila	\$ 15,000,000
IP MC 002 DE 2026	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Suaza	Suministro de papelería y elementos de oficina para el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal de Suaza Huila	\$ 49,000,000
MC-026-2025	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Aipe	Compra de insumos de papelería necesarios para el funcionamiento administrativo de la Alcaldía de Aipe Huila	\$ 39,000,000
MIN_AMALG_2025_006	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Algeciras	Suministro de elementos de oficina y papelería con destino a las dependencias de la alcaldía del municipio de Algeciras –Huila.	\$ 36,137,400
MG-MC-013-2025	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Guadalupe	Suministro periódico y en la medida en que sea requerido, por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, de elementos de oficina y papelería para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal Central de Guadalupe - Huila	\$ 38,929,213

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



IPMC-026-2025	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Hobo	Suministro de insumos de material de oficina, papelería, tóneres, recargas y repuestos con destino a los equipos de impresión y a las secretarías, oficinas y dependencias de la administración municipal de el Hobo Huila	\$ 15,000,000
AI_IPMC_No.005_2025	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Íquira	Suministro de elementos de oficina y papelería con destino a las dependencias de la alcaldía del municipio de Íquira – Huila	\$ 18,262,500
MC-AM-006-2025	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de La Argentina	Suministro de elementos de papelería para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de la Argentina Huila	\$ 39,857,346
IPMC-NAT-016-2025	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Nátaga	Compraventa de elementos de oficina y papelería con destino a las secretarías, oficinas y dependencia de la Administración Municipal de Nátaga, Departamento del Huila	\$ 34,145,100
SMC-010-2025	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Oporapa	Suministro de elementos de papelería preimpresa, impresa y papelería de oficina en general para el funcionamiento de la comisaria de familia y cada una de las secretarías, oficinas y dependencias que hacen parte de la Administración Municipal de Oporapa Huila	\$ 39,858,000
IP-007-2025	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Santa María	Compraventa de papelería y equipos de oficina para la oficina de personería municipal de Santa María (Huila)	\$ 16,000,000
MC0011-2025	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Tarqui	Suministro de papelería, toner, tintas para las impresoras y demas elementos de oficina para el buen funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Tarqui Departamento del Huila, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal “Por Tarqui con resultados y de corazón 2024-2027”	\$ 32,000,000

Una vez realizado el análisis de los contratos publicado en la página del SECOP, se evidencia que los procesos celebrados por otras entidades públicas del orden departamental han proveído estos servicios, en condiciones similares, sin embargo, no todas tienen las especificaciones técnicas iguales a las nuestras.

Ahora bien, a nivel municipal, en vigencias anteriores, el ente territorial ha adelantado procesos de contratación similares al objeto de este contrato, mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, se relaciona los procesos consultados:

INVITACIÓN PMC NUMERO 005 DE 2025

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14352381&q>

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



Términos de uso

Mapa del sitio

Preguntas frecuentes

Contáctenos



Compradores

Proveedores

Colombia Compra

Circulares

Transparencia

Sala de Prensa

Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: INVITACION PMC NUMERO 005 DE 2025

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIVERA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	[4412] Suministros de oficina
Clase	[441216] Suministros de escritorio
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO PERIÓDICO Y EN LA MEDIDA EN QUE SEA REQUERIDO, DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIVERA HUILA
Cuantía a Contratar	\$ 39.800.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Funcionamiento

INVITACION PMC NUMERO 003 DE 2024

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13958113&g>



Términos de uso

Mapa del sitio

Preguntas frecuentes

Contáctenos



Compradores

Proveedores

Colombia Compra

Circulares

Transparencia

Sala de Prensa

Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: INVITACION PMC NUMERO 003 DE 2024

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIVERA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[B] Materias Primas
Segmento	[14] Materiales y Productos de Papel
Familia	[1411] Productos de papel
Clase	[141115] Papel de imprenta y papel de escribir
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO PERIÓDICO Y EN LA MEDIDA EN QUE SEA REQUERIDO, DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIVERA HUILA
Cuantía a Contratar	\$ 36.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Funcionamiento

PROCESO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATADO
INVITACIÓN PMC NUMERO 005 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	Suministro periódico y en la medida en que sea requerido, de elementos de oficina y papelería para el funcionamiento de las diferentes	\$ 39,800,000

NIT: 891180040-9

		dependencias de la Alcaldía Municipal de Rivera Huila	
INVITACIÓN PMC NUMERO 003 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	Suministro periódico y en la medida en que sea requerido, de elementos de oficina y papelería para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Rivera Huila	\$ 36,000,000

Por otro lado, para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación, a fin de conocer los precios de mercado ofrecidos para el suministro que se requiere, se solicitaron cotizaciones dejando constancia de los comunicados remitidos para tal fin, las cuales se relacionan a continuación:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T.	COTIZACIONES			MENOR VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA)
				Cotización 1- Corporación Cultural	Cotización 2 Polter byte	Cotización 3 AG Dotaciones y Suministros	
1	Papel bond blanco polar, multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras ink jet y láser. densidad: 75 gr/m². 500 hojas/resma. tamaño: carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 pulgadas. libre de cloro elemental	Resma	1	\$ 24.717	\$ 25.872	\$ 23.100	\$ 23.100
2	Papel bond blanco polar multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras ink jet y láser. densidad: 75 gr/m². 500 hojas/resma. tamaño oficio / 21.6 x 33cm / 8.5x13 pulgadas. Papel ecológico	Resma	1	\$ 30.720	\$ 32.155	\$ 28.710	\$ 28.710
3	Carpetas con solapas laterales plegables (Cuatro aletas) de las siguientes dimensiones totales: ancho: 69.5 cm. x largo: 69.5 cm. de la base central: ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. de las aletas laterales: ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. ancho: 25.5 cm. x largo: 35 cm. de las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. x largo: 17cm. elaborada en material papel para documentos de archivo. requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la ntc 5397 materiales para documentos de archivo con soporte papel. características de calidad. deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro la cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas deberá tener ph neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina, resistente al doblez y al rasgado. los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles cuando se sumerja la cartulina en agua por 48 horas.	Unidad	1	\$ 2.719	\$ 2.846	\$ 2.541	\$ 2.541
4	Libro de actas de 100 folios, pasta dura, tamaño oficio	Unidad	1	\$ 19.359	\$ 20.263	\$ 18.092	\$ 18.092
5	Libro de actas de 200 folios, pasta dura, tamaño oficio	Unidad	1	\$ 30.543	\$ 31.970	\$ 28.545	\$ 28.545
6	Caja clips mariposa mediano No. 2. elaborado en alambre galvanizado, con capacidad mínima de 50 hojas.	Caja por 50 unidades	1	\$ 5.208	\$ 5.452	\$ 4.868	\$ 4.868
7	Clips pequeños metálicos	Caja por 100 unidades	1	\$ 1.628	\$ 1.704	\$ 1.521	\$ 1.521
8	Clips referencia jumbo	Caja por 12 unidades	1	\$ 5.297	\$ 5.544	\$ 4.950	\$ 4.950
9	Grapas para cosedora tipo estándar ref: 26/6, 5.000 ganchos aproximadamente por caja	Caja	1	\$ 5.561	\$ 5.821	\$ 5.198	\$ 5.198
10	Tinta para sellos negra, sin aceite, frasco plástico de 28 cc, con aplicador.	Unidad	1	\$ 3.365	\$ 3.522	\$ 3.145	\$ 3.145
11	Almohadilla para sellos, de forma rectangular, 11 x 7 cm, material de la carcasa en plástico	Unidad	1	\$ 6.621	\$ 6.930	\$ 6.188	\$ 6.188
12	Marcador para cd	Unidad	1	\$ 3.460	\$ 3.622	\$ 3.234	\$ 3.234
13	Marcador de tinta permanente de color negra, con punta biselada para tres anchos de trazo, multiusos, durabilidad mínima de 416 mt	Unidad	1	\$ 2.260	\$ 2.365	\$ 2.112	\$ 2.112

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

14	Resaltador con cuerpo plano, tintas de alta fluorescencia y luminosidad, punta biselada indeformable	Unidad	1	\$ 1.871	\$ 1.959	\$ 1.749	\$ 1.749
15	Marcador borraseco	Unidad	1	\$ 2.825	\$ 2.957	\$ 2.640	\$ 2.640
16	Tijera grande, especial para cortar todo tipo de papel, cuchillas en acero inoxidable y mango ergonómico, 91/2 pulgadas	Unidad	1	\$ 4.423	\$ 4.629	\$ 4.133	\$ 4.133
17	Sobres manila tamaño carta, medidas 24 x 34 cm	Paquete por 100 unidades	1	\$ 17.302	\$ 18.110	\$ 16.170	\$ 16.170
18	Sobres manila tamaño oficio, medidas 25 x 35 cm	Paquete por 100 unidades	1	\$ 21.186	\$ 22.176	\$ 19.800	\$ 19.800
19	Taco de papel bond de colores, de 7.5x7.5x4 cm, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 400 hojas, 80 hojas por color, 5 colores neón)	Unidad	1	\$ 16.772	\$ 17.556	\$ 15.675	\$ 15.675
20	Taco de papel bond de colores, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 100 hojas, adhesivo)	Paquete	1	\$ 2.648	\$ 2.772	\$ 2.475	\$ 2.475
21	Lapicero plástico, especial para escritura, de óptima calidad y larga duración, con código de barras en el cuerpo, tapa anti asfixiante, punta metalizada, cuerpo transparente, diseño ergonómico, punta mediana de 1,0 mm, billa de tungsteno, tinta color negro	Caja por 12 unidades	1	\$ 10.085	\$ 10.556	\$ 9.425	\$ 9.425
22	Lápices elaborados en grafito negro y madera cedro, en presentación triangular, con casquillo de aluminio inoxidable, borrador no toxico, no. 2 .hb, tamaño mediano.	Caja por 10 unidades	1	\$ 6.850	\$ 7.170	\$ 6.402	\$ 6.402
23	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 40 m	Rollo	1	\$ 3.019	\$ 3.160	\$ 2.822	\$ 2.822
24	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 100 m	Rollo	1	\$ 6.179	\$ 6.468	\$ 5.775	\$ 5.775
25	Cinta delgada, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 12 mm x 20m.	Rollo	1	\$ 830	\$ 869	\$ 776	\$ 776
26	Almohadilla dactilar, material: plástico y filtro de algodón, dimensiones: 7.3 x 7.2 x 1.7 cms, limpieza rápidamente frotación, para 2300 huellas aproximadamente, almohadilla redonda, negra.	Unidad	1	\$ 6.003	\$ 6.283	\$ 5.610	\$ 5.610
27	Pegante en barra a base de agua con glicerina resina sintética y conservantes, con una excelente adherencia al papel, cartón, tejidos, fotos, sobres, etiquetas, entre otros, no toxico, fácil-limpio-rápido. (Und x 25 gr)	Unidad	1	\$ 4.590	\$ 4.805	\$ 4.290	\$ 4.290
28	Dvd's-cd's virgen 8,5 gb, incluye felpas x20	paquete	1	\$ 2.648	\$ 2.772	\$ 2.475	\$ 2.475
29	Dispositivo flash usb 3.0, elaborada en material metálico que garantiza su resistencia y durabilidad, sin tapa, cuerpo en una sola pieza, de tamaño pequeño, con mínimo cinco años garantía, compatible con windows® 8, vista®, xp; y con mac, con capacidad de 16 gb.	Unidad	1	\$ 32.662	\$ 34.188	\$ 30.525	\$ 30.525
30	Tablas agarra papel acrílica tamaño carta (Und)	Unidad	1	\$ 8.828	\$ 9.240	\$ 8.250	\$ 8.250
31	Borrador miga de pan especial para borrar trazos producidos por el lápiz de grafito y lápiz de color	Unidad	1	\$ 794	\$ 832	\$ 743	\$ 743
32	Cosedora manual ideal para unir hojas de papel, plástico, entre otros, con cuerpo de metal, cubierta de plástico y de goma, capacidad de 25 hojas, para usar con grapas 26/6	Unidad	1	\$ 14.894	\$ 15.590	\$ 13.920	\$ 13.920
33	saca ganchos elaborado en acero cromado combinado con plástico abs de gran resistencia color negro	Unidad	1	\$ 3.354	\$ 3.511	\$ 3.135	\$ 3.135
34	Caja para archivo modelo x - 200 cartón, color caramelo, tapa tipo nevera de alta resistencia de 40 x 26 x 20 cms, calibre 720 k	Unidad	1	\$ 8.453	\$ 8.848	\$ 7.900	\$ 7.900
35	Separadores plásticos tamaño carta para carpetas x 5 unidades	Paquete	1	\$ 3.001	\$ 3.142	\$ 2.805	\$ 2.805
36	Lápiz corrector liquido blanco x 7ml. cuerpo plástico flexible que permite control superior de flujo. punta metálica que ofrece mayor precisión para correcciones más limpias. secado rápido.	Unidad	1	\$ 1.766	\$ 1.848	\$ 1.650	\$ 1.650
37	Sacapuntas metálicos con un orificio, de uso manual caja x24	Caja	1	\$ 12.840	\$ 13.440	\$ 12.000	\$ 12.000
38	Banderitas neón elaboradas en plástico, de 11x 8.5 cm, ideal para anotaciones pequeñas o separación de las hojas de los libros, agendas entre otros, forma de flecha adhesivas, colores neón. x 5 colores	Unidad	1	\$ 2.295	\$ 2.402	\$ 2.145	\$ 2.145
39	Bandas de caucho silicona x paquete 125 gramos	Paquete	1	\$ 31.779	\$ 33.264	\$ 29.700	\$ 29.700
40	Borrador Tablero	Unidad	1	\$ 2.472	\$ 2.587	\$ 2.310	\$ 2.310
41	Pilas AA	Par	1	\$ 7.592	\$ 7.946	\$ 7.095	\$ 7.095

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

42	Pilas AAA	Par	1	\$ 7.592	\$ 7.946	\$ 7.095	\$ 7.095

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

14	Resaltador con cuerpo plano, tintas de alta fluorescencia y luminosidad, punta biselada indeformable	Unidad	1	\$ 1.749
15	Marcador borraseco	Unidad	1	\$ 2.640
16	Tijera grande, especial para cortar todo tipo de papel, cuchillas en acero inoxidable y mango ergonómico, 9 1/2 pulgadas	Unidad	1	\$ 4.133
17	Sobres manila tamaño carta, medidas 24 x 34 cm	Paquete por 100 unidades	1	\$ 16.170
18	Sobres manila tamaño oficio, medidas 25 x 35 cm	Paquete por 100 unidades	1	\$ 19.800
19	Taco de papel bond de colores, de 7.5x7.5x4 cm, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 400 hojas, 80 hojas por color, 5 colores neón)	Unidad	1	\$ 15.675
20	Taco de papel bond de colores, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 100 hojas, adhesivo)	Paquete	1	\$ 2.475
21	Lapicero plástico, especial para escritura, de óptima calidad y larga duración, con código de barras en el cuerpo, tapa anti asfixiante, punta metalizada, cuerpo transparente, diseño ergonómico, punta mediana de 1,0 mm, billa de tungsteno. tinta color negro	Caja po 12 unidades	1	\$ 9.425
22	Lápices elaborados en grafito negro y madera cedro, en presentación triangular, con casquillo de aluminio inoxidable, borrador no toxico, no. 2 .hb, tamaño mediano.	Caja por 10 unidades	1	\$ 6.402
23	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 40 m	Rollo	1	\$ 2.822
24	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 100 m	Rollo	1	\$ 5.775
25	Cinta delgada, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 12 mm x 20m.	Rollo	1	\$ 776
26	Almohadilla dactilar, material: plástico y filtro de algodón, dimensiones: 7.3 x 7.2 x 1.7 cms, limpieza rápidamente frotación, para 2300 huellas aproximadamente, almohadilla redonda, negra.	Unidad	1	\$ 5.610
27	Pegante en barra a base de agua con glicerina resina sintética y conservantes, con una excelente adherencia al papel, cartón, tejidos, fotos, sobres, etiquetas, entre otros, no toxico, fácil-limpio-rápido. (Und x 25 gr)	Unidad	1	\$ 4.290
28	Dvd's-cd's virgen 8,5 gb, incluye felpas x20	paquete	1	\$ 2.475
29	Dispositivo flash usb 3.0, elaborada en material metálico que garantiza su resistencia y durabilidad, sin tapa, cuerpo en una sola pieza, de tamaño pequeño, con mínimo cinco años garantía, compatible con windows® 8, vista®, xp; y con mac, con capacidad de 16 gb.	Unidad	1	\$ 30.525
30	Tablas agarra papel acrílica tamaño carta (Und)	Unidad	1	\$ 8.250
31	Borrador miga de pan especial para borrar trazos producidos por el lápiz de grafito y lápiz de color	Unidad	1	\$ 743
32	Cosedora manual ideal para unir hojas de papel, plástico, entre otros, con cuerpo de metal, cubierta de plástico y de goma, capacidad de 25 hojas, para usar con grapas 26/6	Unidad	1	\$ 13.920
33	saca ganchos elaborado en acero cromado combinado con plástico abs de gran resistencia color negro	Unidad	1	\$ 3.135
34	Caja para archivo modelo x - 200 cartón, color caramelo, tapa tipo nevera de alta resistencia de 40 x 26 x 20 cms, calibre 720 k	Unidad	1	\$ 7.900
35	Separadores plásticos tamaño carta para carpetas x 5 unidades	Paquete	1	\$ 2.805
36	Lápiz corrector liquido blanco x 7ml. cuerpo plástico flexible que permite control superior de flujo. punta metálica que ofrece mayor precisión para correcciones más limpias. secado rápido.	Unidad	1	\$ 1.650

NIT: 891180040-5



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



37	Sacapuntas metálicos con un orificio, de uso manual caja x24	Caja	1	\$ 12.000
38	Banderitas neón elaboradas en plástico, de 11x 8.5 cm, ideal para anotaciones pequeñas o separación de las hojas de los libros, agendas entre otros, forma de flecha adhesivas, colores neón. x 5 colores	Unidad	1	\$ 2.145
39	Bandas de caucho silicona x paquete 125 gramos	Paquete	1	\$ 29.700
40	Borrador Tablero	Unidad	1	\$ 2.310
41	Pilas AA	Par	1	\$ 7.095
42	Pilas AAA	Par	1	\$ 7.095

Nota: No obstante, para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios de los ítems requeridos en el suministro y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizará el suministro hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados. EL MUNICIPIO no aceptará propuestas que presenten alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial unitario estimado.

En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso. El precio propuesto será fijo, inmodificable durante la vigencia del contrato.

En orden a lo anterior, la entidad cuenta con los recursos suficientes para su cubrimiento, con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para ser ejecutado durante la presente vigencia fiscal, así:

PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO	CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000,00)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO	FUENTE	No. CDP	FECHA
	2.1.2.02.02.006	1.2.1.0.00.02 Ingresos corrientes de libre destinación	2026000349	25/02/2026
CONCEPTO DEL GASTO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Unidad Ejecutora. 1-Administración central CPC: 61151 – Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.			
SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	La vigilancia de la correcta ejecución del objeto del contrato estará a cargo de la Secretaría de general y de gobierno, dependencia que, a través de su titular, podrá designar el personal de apoyo que sea procedente a tal fin.			
ANTICIPO	SI	%	NO	X
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con el suministro de los bienes contratados, previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro que reflejen el suministro de los elementos requeridos y efectuados en el respectivo periodo, elaboradas por EL CONTRATISTA y aprobadas por el Supervisor junto con los documentos soporte de entrega parcial debidamente autorizados y cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.			

NIT: 8911



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



	<p>En todo caso, para el pago final, se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue al MUNICIPIO: a. Una relación detallada de los bienes y/o servicios suministrados, el valor cancelado por su concepto; b. Acta de recibo a satisfacción de ejecución general del contrato; c. Acta de liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros).</p> <p>EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.</p> <p>PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.</p>
--	--

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.1.2.1.1 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y post contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.

Con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre, tomando como insumos a tal efecto, los aportes del personal misional adscrito a ésta dependencia, las experiencias recientes en la ejecución de los programas, proyectos y procesos a cargo del Municipio de Rivera, el Plan de Acción del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual de Inversiones:

No.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	
1	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Se trata de aumento que en el mercado local presenten los servicios y sus componentes directos e indirectos.	
2	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato	Refiere la carencia temporal o permanente de los insumos e información con que debe contar el contratista para ejecutar su prestación, igual que su imposibilidad de ejecutarlo.	
IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	No.	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapas	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad a satisfacer
	Probabilidad	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante – Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	¿Afecta la ejecución contractual?	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

(Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y s.s. de la subsección 1, de la sección 3, del capítulo 2, del título 1, de la parte 2, del libro 2 del Decreto 1082 de 2015)

En atención a los lineamientos previstos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, sobre la libre exigencia de garantías por parte de la Administración en los procesos de selección de mínima cuantía, el Municipio de Rivera en atención a los riesgos estimados en los estudios previos, así como al objeto contractual, considera que se hace necesario la exigencia de cobertura de las siguientes garantías a favor del Municipio.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y/o comunicación de aceptación, EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del MUNICIPIO, garantía única, irrevocable e incondicional que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su plazo y

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



liquidación, la póliza debe ser expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta, según corresponda	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a 60 días calendario.		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento		X
Pago anticipado	100% del valor del monto pagado anticipadamente	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento		X
Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor final de las obras ejecutadas	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de las obras		X
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato	X	
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMLMV.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo solo puede ser		X

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

		cubierto mediante un contrato de seguro.		
--	--	--	--	--

CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO	SI		NO	X
---	-----------	--	-----------	----------

CONDICIONES TÉCNICAS / PERFIL DEL OFERENTE / REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes será objeto de verificación como requisito habilitante para la participación en el presente proceso de selección de contratistas. Su verificación no conlleva la asignación de puntaje sino tan solo la habilitación o no de la propuesta para la subsiguiente ponderación.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, de forma que, con la presentación de la misma, se entiende que su titular autoriza la obtención y corroboración de la información que allí se consigna.

El no cumplimiento de las condiciones exigidas en este capítulo implica en rechazo del ofrecimiento, a menos que el supuesto sea de aquellos subsanables y se proceda a su solicitud para con el oferente, por una sola vez y de forma escrita, de forma que se puedan comparar las propuestas, sin que con ello se pueda adicionar, modificar o completar el ofrecimiento. En ese orden, previa ponderación de las propuestas presentadas y dentro del plazo señalado en este pliego, se evaluarán los requisitos habilitantes exigidos en los apartados subsiguientes, conforme el siguiente esquema:

SUPUESTOS HABILITANTES	EVALUACIÓN
Jurídicos	Cumple o no cumple
Técnicos	Cumple o no cumple
Económico	Cumple o no cumple

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El MUNICIPIO evaluará que la oferta presente los documentos correspondientes, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas, en el siguiente orden: **a.** Capacidad jurídica; **b.** Capacidad técnica; y, **c.** Capacidad económica, así:

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1.1. Carta de presentación: La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo predispuesto por la entidad a tal fin.

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare; en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a su presentación, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

NIT: 8911



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



1.2. Documento de identificación: Deberá también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del Consorcio o Unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.

1.3. Requisitos particulares de aducción según la condición del proponente: Estos requisitos deberán corresponder a la opción de postulación que se utilice, reservándose EL MUNICIPIO la facultad de corroborar la autenticidad de los datos insertos en la propuesta, por lo que la presentación de la misma conlleva implícitamente la autorización a tal efecto. Son supuestos de cada una de las formas de postulación, ante cuya ausencia o acreditación en contrario, se producirá el rechazo del ofrecimiento:

Para personas naturales, nacionales y extranjeras, se deberá acreditar, mediante el anexo respectivo, el certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido con una antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, vigente y en firme para ésta fecha, del que se desprenda el ejercicio comercial por un término no inferior a cinco (05) años de antelación con respecto a la época de cierre de éste proceso de selección, del cual se desprenda su capacidad para participar en éste proceso de selección y ejercer actividades económicas relacionadas con el objeto del mismo, esto es, el *suministro y/o venta y/o proveimiento de elementos de papelería*.

La persona jurídica proponente deberá anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, emitido con antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise, al lado de las condiciones de identificación básica del ente jurídico, el objeto social suficiente para ejecutar el contrato que resulte de éste proceso selección de contratistas (*suministro y/o venta y/o proveimiento de elementos de papelería*), facultades del representante legal para ofertar y suscribirlo, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. En todo caso la inscripción en el registro mercantil deberá tener un periodo de vigencia no inferior a cinco (05) años con respecto a la época de cierre del proceso.

Si el certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los mismos y copia del Acta de Junta de Socios o documento de autorización debidamente suscrito, en el que expresamente se le permita ofertar en este proceso y suscribir el contrato que de él derive.

Para los consorcios o uniones temporales, su constitución deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La existencia de estas formas de participación se acreditará según los formatos predispuestos por la entidad, de los cuales se desprenda la conformación del respectivo ente con antelación a la fecha de inscripción para participar en el proceso, incorporando allí la siguiente información: **a.** La expresión acerca del modo de participación, esto es, consorcio o unión temporal, precisando el porcentaje de la misma; **b.** La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros; **c.** La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación del Consorcio o la Unión Temporal y fungirá como único canal de comunicación con EL MUNICIPIO. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito al ente contratante; **d.** El señalamiento del ámbito de responsabilidad de sus integrantes; **e.** La duración del ente plural, la que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el previsto para la liquidación bilateral del contrato y un (1) año más; **f.** El domicilio de los integrantes; **g.** En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados con posterioridad, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

Adicionalmente y para considerar hábil la oferta, todo proponente deberá: **a.** Estar habilitado para contratar con el Estado; **b.** Contar con uso pleno de su capacidad de ejercicio para comprometerse; **c.** No estar incurso en

NIT: 8911

causal de prohibición, impedimento, inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las leyes de Colombia para contratar con el Estado, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

1.4. Libreta militar: El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años.

1.5. Registro Único Tributario: Los proponentes deberán allegar, en forma individual o como miembros de entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal, su inscripción en el registro único tributario debidamente actualizado.

1.6. Paz y salvo municipal 2026 actualizado: Deberá allegarse con la oferta, original del paz y salvo expedido por la Secretaría de hacienda y finanzas municipales de Rivera (H) respecto de cualquier tipo de obligación con el ente territorial para el año 2026, en nombre de la persona natural proponente o del representante legal y la persona jurídica oferente, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, con vigencia para la época del cierre de éste proceso de selección y para con la persona del proponente.

1.7. Acreditación del cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral: Si el Proponente es PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento (Anexo "Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral"), en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, junto con la planilla de pago de la seguridad social del último mes que tenga la obligación de cancelar de acuerdo con la fecha de cierre del proceso.

Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la planilla de pago de la seguridad social del último mes que tenga la obligación de cancelar de acuerdo con la fecha de cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información: a) Datos generales del aportante; b) Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.); c) Valor pagado; d) Periodo pagado; e) Tipo de aportes; f) Fecha de pago.

Si es empleador, las constancias de pago de estos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

Si la Oferta es presentada en forma de PROPONENTE CONJUNTO, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente los documentos según su naturaleza.

1.8. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-: Junto con la oferta deberá allegarse documento original del certificado de Registro de Deudores alimentarios Morosos- REDAM- respecto de cualquier tipo de obligación alimentaria que se tuviere pendiente, ya sea en nombre de la persona natural proponente o del representante legal y la persona jurídica oferente, según sea el caso, con expedición no mayor de 30 días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes

NIT: 89111



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



deberá allegar el correspondiente certificado.

1.8. Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

- Nombre de la Entidad MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
- Nit 891180040-9

1.9. Otras exigencias jurídicas habilitantes: EL MUNICIPIO verificará el estado de los antecedentes judiciales del oferente, sus representantes e integrantes, según el caso, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el boletín de responsabilidad fiscal y el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación, a fin de establecer si el proponente, su representante o miembros, poseen alguna restricción para contratar.

2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

2.1. Experiencia General: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.

Personas Jurídicas. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos cinco (05) años antes

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

2.2. Documentos que acreditan experiencia específica:

2.2.1 PARA NO MIPYMES: Los oferentes demostrarán su experiencia específica para éste proceso de selección, mediante la acreditación de un número no superior a un (1) contrato suscrito, durante los últimos cinco (5) años, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, acreditado mediante certificaciones o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o terminación, cuyo objeto haya sido o tenga relacion con el “*suministro y/o venta y/o proveimiento de elementos de papelería*”, por valor acumulado igual o superior al equivalente al presupuesto oficial de la presente contratación del presente proceso de selección de contratistas, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes de la anualidad en que se celebraron.

2.2.2 EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los oferentes demostrarán su experiencia específica para éste proceso de selección, mediante la acreditación de un número no superior a dos (2) contratos suscritos, durante los últimos cinco (5) años, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación, cuyo objeto haya sido o tenga relacion con el “*suministro y/o venta y/o proveimiento de elementos de papelería*”, por valor acumulado igual o superior al equivalente al presupuesto oficial de la presente contratación del presente proceso de selección de contratistas, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes de la anualidad en que se celebraron.

En caso de acreditarse esta circunstancia mediante certificaciones, las mismas deben contener como mínimo: **a.**

NIT: 8911



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



Nombre de entidad contratante; **b.** Objeto del contrato; **c.** Fecha de inicio y terminación del contrato; **d.** Valor del contrato y, **e.** Firma de quien la expide. Si el oferente fue miembro de un consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de quien lo presenta. Las certificaciones que no cuenten con toda la información solicitada, no se tendrán en cuenta para el proceso.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

La **justificación de este requerimiento** está sustentada en los lineamientos jurídicos establecidos por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (Código CCE-EICP-MA-04 / Versión 03 del 29 de septiembre de 2023), entendiéndose que se trata de un criterio a través del cual se mide la idoneidad del oferente y particularmente “...el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”.

Para este caso, se trata de una exigencia con criterios de forma (Manera de presentarle) alcance (objeto), temporalidad (Acreditada en los últimos 5 años), cuantificación valor (Equivalente al 100% del presupuesto oficial), que se aviene perfectamente a la envergadura del proceso de selección de contratistas en curso, por lo que resulta más que apropiada considerando el valor y la complejidad del futuro contrato.

2.3. Disponibilidad de elementos: El proponente deberá certificar a través del anexo predispuesto por EL MUNICIPIO, que se somete al cumplimiento de las condiciones de proveimiento de los bienes a adquirir, en las oportunidades en que sea requerido y que cuenta con suficiencia de los mismos en sus inventarios.

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

3.1. Propuesta económica:

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética, la cual debe ser diligenciada en el pliego electrónico estructurado por la Entidad. Adicionalmente, la propuesta económica debe adjuntarse firmada.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y post contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar, omitiendo los decimales para en consecuencia, aproximar estas variables al siguiente número entero. En caso que no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento lo incluye o no, se entenderá que está incluido.

La propuesta deberá reproducir la tabla incorporada en la ficha técnica (*Anexo “Ficha técnica y oferta económica”*) dispuesto en la Invitación pública, completa y debidamente diligenciada, con apego a la descripción de cada ítem del ofrecimiento, adicionando una columna en cuyas filas incorporará el valor unitario de cada ítem y el total de la sumatoria de los mismos como se indica en el anexo, *so pena* de rechazo. Ningún componente o ítem de los mismos podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial.

Para efectos de la evaluación y determinación del ofrecimiento de menor valor, se tendrá en cuenta la sumatoria total del valor unitario de los bienes a proveer por evento.

LIQUIDACIÓN

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO	SI		NO	X
---	-----------	--	-----------	---

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS			
-----------------------------	--	--	--

SUPERVISOR	Interno	VINCULO	Legal y reglamentario
-------------------	---------	----------------	-----------------------

	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificación de no disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Certificado de registro el Plan Anual de Adquisiciones	X	

Los documentos adicionales relativos al proceso de selección, el oferente y su habilitación, son los determinados en normas superiores del orden nacional y local pertinente, así como a los supuestos establecidos internamente para tal fin, los cuales se encuentran incorporados al expediente contractual

Dado en Rivera (H), a los 27 días del mes de febrero de 2026.

Original Firmado

FAIBER ORTIZ ORTIZ

Secretaría general y de gobierno

Funcionario Responsable del proceso

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**